



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes,

12 NOV 2015

6349

ORDENANZA N°

VISTO:

El distrito Industrial 2 y su tratamiento en la Comisión Permanente de Revisión del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, el distrito ha venido teniendo un proceso de subdivisión y uso del suelo por fuera de lo establecido en la normativa vigente y en su defecto se ha dado un proceso de ocupación informal, existiendo a su vez gran parte de subdivisiones anteriores a la norma.

Que, la subdivisión y los usos del suelo existente se corresponden con un distrito residencial, presentando un elevado porcentaje de parcelas con edificaciones y la consolidación de los servicios de infraestructura y las características del tejido urbano son análogas a distritos residenciales lindantes.

Que, en el distrito no existe hasta el momento ninguna localización Industrial, siendo oportuno redefinir este uso, ya que en caso de constituirse el mismo, significaría una barrera para la integración de la Ciudad, y se generarían incompatibilidades de usos con su entorno.

Que, el distrito en cuestión junto con la ZRU, constituyen un área intermedia entre el Máster plan Santa Catalina y la trama consolidada de la ciudad, y el tratamiento de la misma debiera contribuir a la integración de ambas partes, a través de la definición y concreción de las vialidades previstas, y de la modificando de aquellos usos que pudiesen operar como barreras.

Que, el proceso de subdivisiones menores permitirá la exigencia de las cesiones necesarias por parte de los propietarios de las parcelas para la materialización de las vialidades, que en el contexto actual de expansión hacia el Sur es menester realizar.

Que, la tendencia actual de localización residencial, enfatizada por el PROCREAR, se ha venido dando hacia el Paraje "Perichón", el Municipio de Riachuelo, y entorno a Santa Ana, y, La regularización de urbanizaciones en este distrito podría captar la demanda actual de suelo urbano, disuadiendo ésta tendencia a la dispersión en el corto plazo.

Que, la propuesta se enmarca en el concepto de consolidación del área urbana, propuesta como uno de los lineamientos generales para el crecimiento de la Ciudad.

Que, conforme lo faculta el artículo 46° inciso 16 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Departamento Ejecutivo formula el presente proyecto de ordenanza.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante entender en la materia como lo expresa la Carta Orgánica de la Municipalidad de Corrientes en su art. 29°, inciso 32.

POR ELLO



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria Mesa de entradas y salidas Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..2//

Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N° 6349

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: MODIFICASE el Plano, N° 3, del Código de Planeamiento Urbano, en su cuadrante 1G, conforme lo indicado en el Anexo 1 que forma parte de la presente Ordenanza.

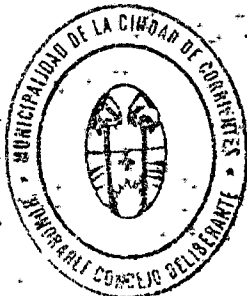
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

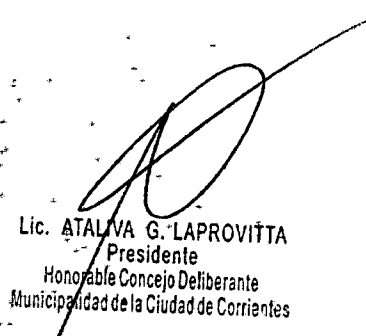
ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

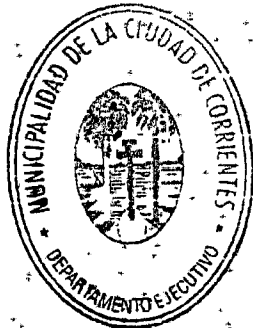


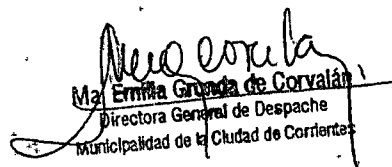

 Lic. ATALVA G. LAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6349 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-11-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2789 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30-11-2015.

POR LO TANTO: CÚMPLASE.




 Ma. Ermita Granda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008
 ALCANCE DE LA CERTIFICACION
 Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
	FECHA
ENTRADAS	24 NOV. 2015
SALIDAS	



GESTION DE LA CALIDAD
 RI-9000-6136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..3//

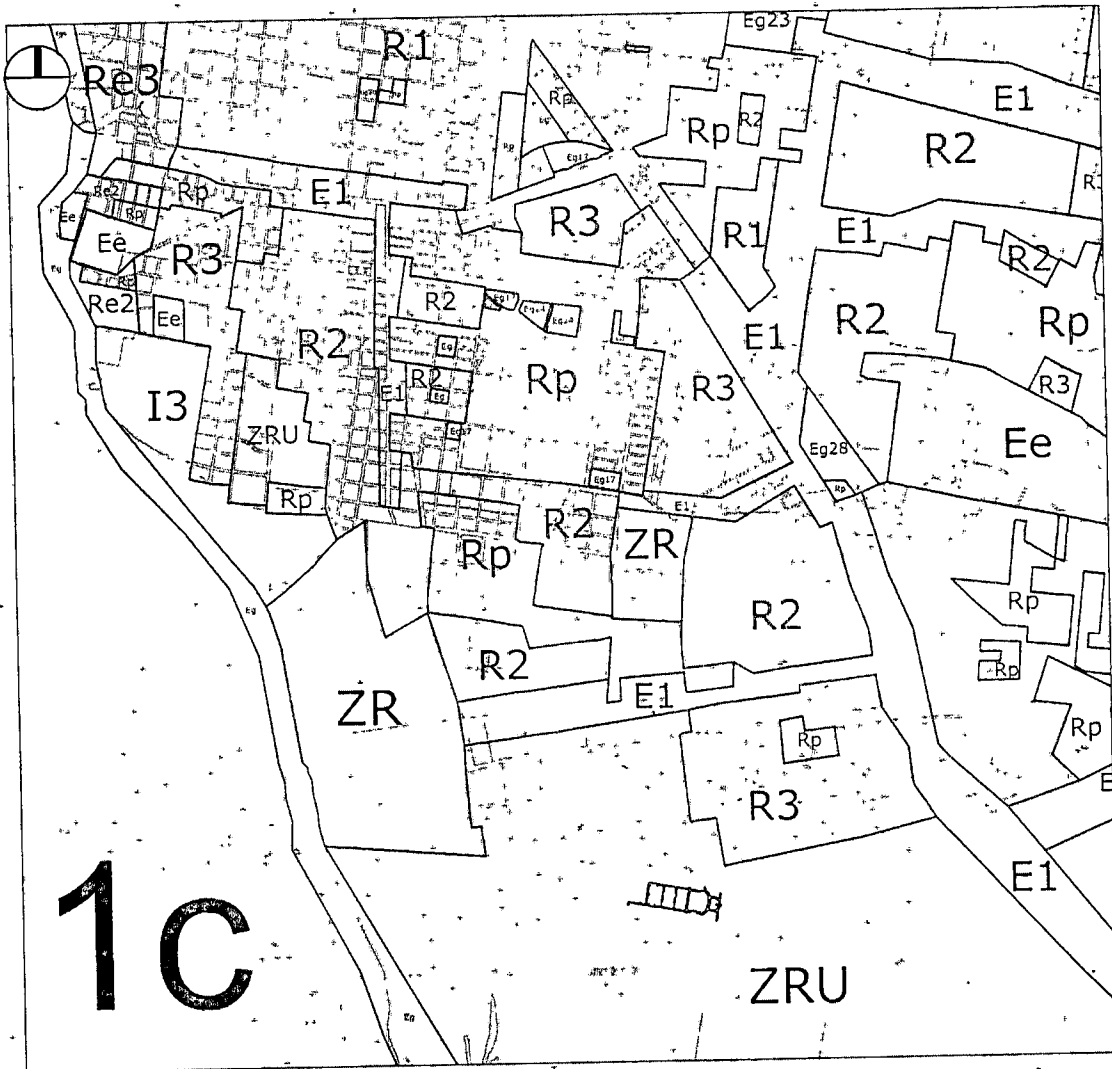
Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N° **6349**

ANEXO I

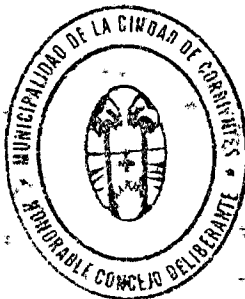
Cuadrante 1C. Plano 3 "Zonificación"



en su
 presente
 Concejo
 para su
 A LOS
 BLE CONCE
 NO MUNICI

Corvalán
 Espache
 Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DE LA CIUDAD DE C
GENERAL DE DES
FECHA
4 NOV. 2015



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas Orden del día
 Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

GESTION
 DE LA CALIDAD

RI-9000-0135



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

...4//

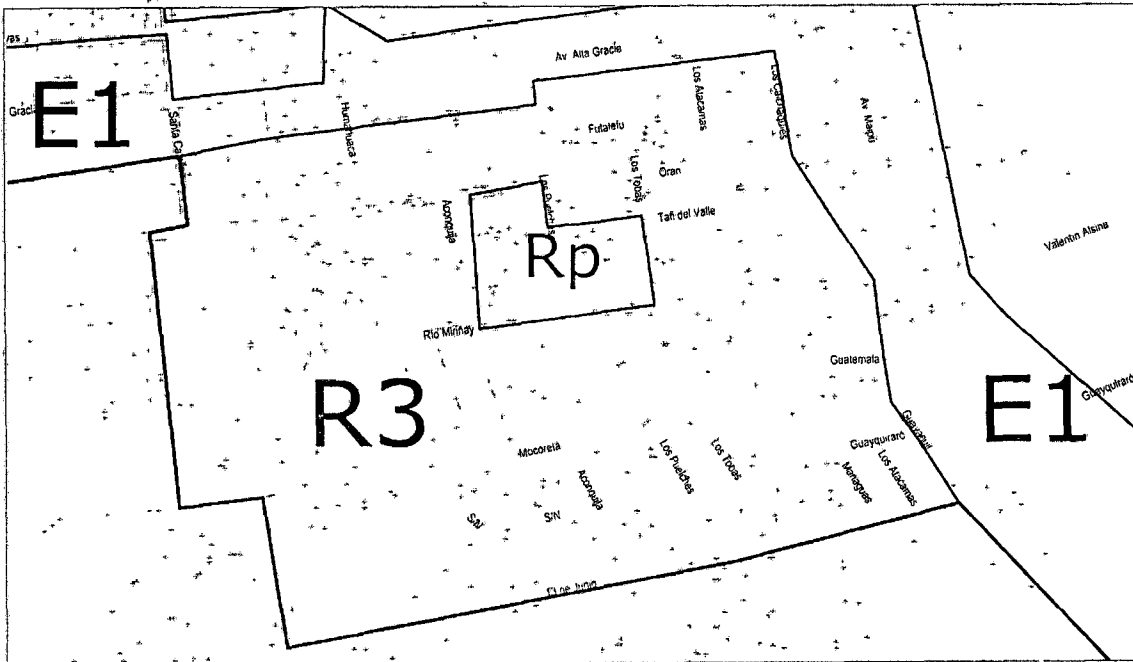
Corrientes,

12 NOV 2015

ORDENANZA N° 6349

ANEXO II

Detalle de Sector del cuadrante a modificar.



[Handwritten signature]



Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del dia, Convocatorias a Comisión y Ejecución del Despacho

ORDE

VIST

distrito
 Código

CONS

como i
 desead
 definid
 estrate
 aprove
 densific

crecimi
 referida
 escala
 segrega

del área
 optimiz
 y ambie

residen
 un may
 el cent
 periféri

infraest
 buena c
 red vial

años, c
 colectiv

necesar

POR E



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-6136